



FIRMADO POR

El Presidente de Federación DE Asociaciones Para El Desarrollo Territorial DEL Tajo- Tajuña (fadeta)  
JESUS ORTEGA MOLINA  
03/12/2025 13:38



SELLO

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL TAJO- TAJUÑA (FADETA)  
Registro de Entrada n.º 633/2025  
Copia escaneada  
04/12/2025 9:55



NIF: G19185156

FADETA

Manual de procedimiento LEADER 23-27

Módulo VI. Anexos

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br><b>LEADER</b><br>Desarrollo liderado por las comunidades locales  | <br><b>Cofinanciado por la Unión Europea</b> | <br><b>Castilla-La Mancha</b>                          |
| <b>Anexo 40.-SOLICITUD DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN (FA)</b>   |  |  |
| <b>Grupo de Desarrollo Rural: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL TAJO – TAJUÑA (FADETA)</b>  |  |  |
| <b>NIF: G19185156</b>   |  |  |
| <b>Título: FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN 2026</b>  |  |  |
| <b>Localización: BRIHUEGA</b>   |  |  |
| <b>Persona peticionaria:</b><br><b>NIF: G19185156</b><br><b>Nombre o razón social: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL TAJO – TAJUÑA (FADETA)</b><br><b>Domicilio: C/ ESPLIEGO 2, 1ª PLANTA</b><br><b>Localidad: BRIHUEGA</b> |  |  |
|   |  | <b>Código Postal: 19400</b> <b>Teléfono: 949298216</b> |
| <b>Número de cuenta / IBAN:</b>   |  | <b>ES94 3081 0307 7826 0397 0027</b>                   |
| <b>Representante:</b><br><b>NIF: 50928990K</b><br><b>Nombre: JESÚS ORTEGA MOLINA</b><br><b>En calidad de: PRESIDENTE</b>  |  |  |

**I. Gastos de personal del equipo técnico**

|   |                     |
|---|---------------------|
| I.1. Salarios (sueldo neto+IRPF+SS trabajador+SS empresa) | 196.898,18 €        |
| I.2. Dietas y desplazamientos                             | 2.000,00 €          |
| <b>Subtotal I</b>   | <b>198.898,18 €</b> |

**II. Responsable de Administración y Finanzas (RAF)**

|                    |                   |
|--------------------|-------------------|
| <b>Subtotal II</b> | <b>6.000,00 €</b> |
|--------------------|-------------------|

**III. Gastos corrientes y material fungible (coste simplificado)**

Calculado como el 5% (suma de los Salarios\* + RAF)

\* Sueldo neto+IRPF+SS trabajador+SS empresa

|                     |                    |
|---------------------|--------------------|
| <b>Subtotal III</b> | <b>10.144,91 €</b> |
|---------------------|--------------------|

**IV. Material informático**

|                    |                   |
|--------------------|-------------------|
| <b>Subtotal IV</b> | <b>7.000,00 €</b> |
|--------------------|-------------------|

**V. Mobiliario y equipo de oficina**

|                   |               |
|-------------------|---------------|
| <b>Subtotal V</b> | <b>0,00 €</b> |
|-------------------|---------------|

DIFUSIÓN LIMITADA

Versión 2

255



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL TAJO- TAJUÑA (FADETA)

Código Seguro de Verificación: NNAA AAYA 792N MEN9 PUWT

**Anexo 40.-SOLICITUD DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN (FA)**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fadeta.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Federación DE Asociaciones Para EL  
Desarrollo Territorial DEL Tajo- Tajuña (fadeta)  
JESUS ORTEGA MOLINA  
03/12/2025 13:38



SELLO

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PARA EL  
DESARROLLO TERRITORIAL DEL TAJO- TAJUÑA  
(FADETA)  
Registro de Entrada n.º 633/2025  
Copia escaneada  
04/12/2025 9:55



NIF: G19185156

FADETA

Manual de procedimiento LEADER 23-27

Módulo VI. Anexos

**VI. Inmuebles y locales**

**Subtotal VI** ..... 0,00 €

**VII. Otros gastos**

VII.1. Ayudas de dietas y desplazamientos a otro personal del Grupo ..... 4.500,00 €  
..... 2.100,00 €  
..... 16.073,00 €  
..... 22.673,00 €

VII.2. Seminarios, viajes de trabajo .....  
VII.3. Gastos diversos (1) .....

**Subtotal VII** .....

**VIII. Gastos de animación**

VIII.1. Actuación: COMUNICACIÓN 2026 ..... 14.000,00 €  
.....  
VIII.2. Actuación: .....  
**Subtotal VIII** ..... 14.000,00 €

(1)Detallar en la memoria

**TOTAL PROPUESTA DE GASTO** **258.716,09 €**

PROPUESTA DE FINANCIACIÓN DE AYUDA PÚBLICA CON CARGO AL PROGRAMA\*\* (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, Administración Central y Administración Autonómica) 100 %

**\*\*Observaciones** (indicar si el GDR gestiona otros programas que conllevan otros gastos de funcionamiento aparte y si tiene previsto financiar los gastos de la solicitud con otras ayudas compatibles): Se prevé que en el ejercicio 2026 la Diputación Provincial de Guadalajara publique nuevamente una convocatoria de ayudas de características similares a la de 2025 destinada a la financiación de gastos de funcionamiento y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de la provincia, por lo que FADETA podría optar a dicha financiación cuando se abra el correspondiente proceso.

**NOTA:** Antes de realizar cualquiera de los gastos, el GDR debe hacer la correspondiente moderación de costes para elegir el coste moderado, lo que se comprobará en el control administrativo de la solicitud de pago, pues solo serán reembolsables los costes moderados.

|   |  |                             |                            |                    |
|---|--|-----------------------------|----------------------------|--------------------|
| <b>Solicita anticipo</b>  | <input checked="" type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | <b>Importe anticipo***</b> | <b>100.000,00€</b> |
| <p>*** El anticipo se calcula automáticamente en función del importe de la solicitud y lo dispuesto en la orden. Dicho anticipo tendrá carácter anual y su importe máximo no superará el 20% del importe de la anualidad correspondiente de la asignación financiera de cada GDR, siendo 100.000 € el importe máximo por grupo y año, y estará condicionado a la preceptiva autorización de la Dirección General competente en materia de anticipos, en cada ejercicio presupuestario. El importe del anticipo se justificará con los gastos de funcionamiento anualmente. No se permitirá el abono de certificaciones de pago mientras no se compense el anticipo en su totalidad.</p> |  |                             |                            |                    |

DIFUSIÓN LIMITADA

Versión 2

256



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL TAJO- TAJUÑA (FADETA)

Código Seguro de Verificación: NNAA AAYA 792N MEN9 PUWT

**Anexo 40.-SOLICITUD DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN (FA)**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fadeta.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Federación DE Asociaciones Para El Desarrollo Territorial DEL Tajo- Tajuña (fadeta)  
JESUS ORTEGA MOLINA  
03/12/2025 13:38



SELLO

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL TAJO- TAJUÑA (FADETA)  
Registro de Entrada n.º 633/2025  
Copia escaneada  
04/12/2025 9:55



NIF: G19185156

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos que anteceden son ciertos y asimismo **DECLARO:**

Que el Grupo al que represento no está incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley General de Subvenciones, para ser beneficiario de una subvención y, en concreto, que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias y con la Seguridad Social.

Que yo, como representante legal del GDR no estoy incurso/o en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo consultivo de Castilla-La Mancha.

Que, en caso de estar sujeto a la normativa de prevención de riesgos laborales, el GDR dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales y declaro que no ha sido sancionado por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, en virtud de Resolución administrativa o sentencia judicial firme, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.

Que, en caso de que la normativa mercantil y sectorial así lo exija, dispone de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por dicha legislación.

Que el GDR no ha sido sancionado por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha, o acredita haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y ha elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas.

La persona abajo firmante **AUTORIZA** a la Dirección General competente en Desarrollo Rural, a solicitar de la Administración Estatal y Autonómica los datos relativos al cumplimiento, por parte del GDR, de las Obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y sobre cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones públicas de la Consejería competente en el Desarrollo Rural para la aplicación de la Intervención LEADER en el marco del PEPAC 2023-2027.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social

En BRIHUEGA, fecha en firma

PRESIDENTE DEL GRUPO

